

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

11001 40 03 013 2018 00796

Por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito arrimada por el actor en la forma prevista por el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, concordante con el 110 del C.G.P.

La secretaría liquide las costas procesales y a efectos de proveer sobre la entrega de títulos, ríndase informe de los títulos existentes a orden de este despacho dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 30 Hoy 25-05-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG